



Propuesta normativa para la adopción de metodologías internas en el cálculo de provisiones por riesgo de crédito

Advisory – Financial Risk Management

Agosto 2026

[Kpmg.cl](https://www.kpmg.cl)

Provisiones | Capital | Liquidez | Estrés | Gobierno | Controles

Propuesta normativa

Introducción

La propuesta normativa marca la transición desde una supervisión centrada en parámetros regulatorios estandarizados hacia una supervisión basada en la capacidad de cada banco para demostrar que sus metodologías internas son robustas, trazables e integradas a la gestión.

¿Por qué esta propuesta es relevante hoy?



Si bien gran parte de los cambios entran en vigor entre 2028 y 2031, la propuesta va más allá de un ajuste de provisiones y establece las bases para la adopción de metodologías internas en provisiones y capital, fortaleciendo los requisitos de gobernanza, validación, seguimiento e integración a la gestión, muchos de los cuales comienzan a regir desde la publicación de la normativa.

¿Qué busca lograr la CMF?

Facilitar la adopción efectiva de metodologías internas para provisiones y APRC.

Alinear provisiones, capital regulatorio y gestión de riesgos bajo un marco común.

Generar consistencia en el tratamiento de PI, PDI y garantías.

Incorporar estándares internacionales de gobernanza, validación y supervisión.

Permitir una medición más alineada al perfil de riesgo de cada entidad.

Principales mensajes que deja la propuesta del regulador



Apertura regulatoria

La CMF busca habilitar de manera efectiva el uso de metodologías internas para provisiones y capital.



Transformación de gobierno

El desafío principal ya no será sólo modelar PI y PDI, sino demostrar gobernanza, validación y uso efectivo.



Impacto estratégico

Las entidades que desarrollen estas capacidades podrán alinear de mejor forma riesgo, provisiones, capital y estrategia comercial.

Propuesta normativa

Capítulo 21-9 de la RAN

El nuevo Capítulo 21-9 consolida en una única normativa los requisitos para el uso de metodologías internas en provisiones y activos ponderados por riesgo de crédito (APRC), estableciendo un marco común de gobernanza, validación, integración a la gestión y supervisión.

01 Integración de metodologías internas a la gestión

La normativa exige evidencia de uso efectivo de las metodologías internas en la gestión del riesgo, incluyendo procesos de monitoreo, admisión, cobranza, *pricing* y capital, durante al menos dos años previos a su evaluación.

02 Adopción progresiva y materialidad

Los bancos deberán definir un universo modelable (*) y presentar metodologías internas que cubran inicialmente al menos un 20% de éste, junto con un plan para alcanzar su cobertura total en un plazo de cinco años.

03 Nuevos lineamientos para provisiones y APRC

El Capítulo 21-9 establece los enfoques Fundacional (MIF) y Avanzado (MIA), permitiendo la utilización de metodologías internas para provisiones y activos ponderados por riesgo de crédito (APRC). Asimismo, incorpora ajustes al modelo de provisiones estándar de la cartera individual.

04 Seguimiento y supervisión continua

La normativa incorpora requisitos de validación, *backtesting* y seguimiento continuo, además de definir criterios para la gestión de cambios materiales y facultades supervisoras ante incumplimientos o deterioro en el desempeño de las metodologías internas.

Calendario de aplicación

Enero
2028

Habilitación de
Métodos Internos
para exposiciones
individuales

Enero
2031

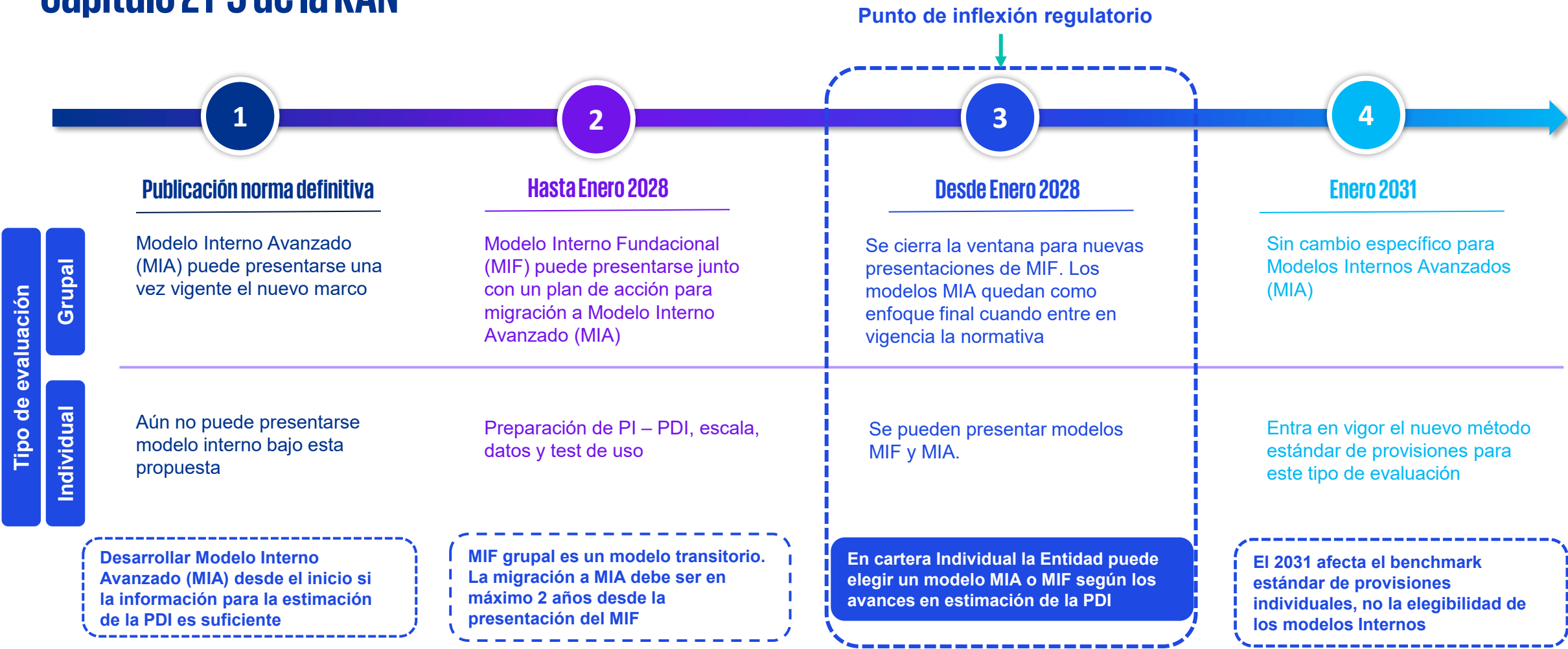
Entrada en vigor
del nuevo modelo
de provisiones
individual

Mayor detalle de la calendarización ➔

(*) El universo modelable corresponde al conjunto máximo razonablemente susceptible de utilizar modelo interno dentro del perímetro local, después de excluir las exposiciones que normativamente no admiten modelos internos y aquellas cuya exclusión pueda justificarse técnicamente – Por ejemplo, insuficiencia de datos o baja representatividad.

Propuesta normativa

Capítulo 21-9 de la RAN



Propuesta normativa

Capítulo 21-9 de la RAN

La propuesta normativa establece una transición desde enfoques fundacionales hacia metodologías más avanzadas, permitiendo distintos niveles de modelación para provisiones y APRC:

	MIF: Metodología Interna Fundacional	MIA: Metodología Interna Avanzada
Parámetros estimados por el banco	Probabilidad de Incumplimiento (PI)	Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Pérdida dado el Incumplimiento (PDI).
Parámetros regulador	Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) modelo estándar	No aplica
Principales características	Menor complejidad de implementación. Constituye una alternativa de entrada para entidades con menor madurez en modelación. Aplicable a provisiones y APRC utilizando PDI regulatoria.	Mayor sensibilidad al perfil de riesgo propio. Requiere evidencia robusta de calibración, validación y seguimiento. Para APRC incorpora <i>Downturn</i> PDI (*) y pisos regulatorios.
Implicancia estratégica para los bancos	Alternativa de adopción inicial para entidades con menor madurez en modelación de riesgo.	Requiere capacidades avanzadas de modelación y gobernanza para una gestión más sensible al perfil de riesgo propio.

Oportunidades

Mayor alineación entre provisiones, APRC y perfil de riesgo de cada entidad. La utilización de metodologías internas permite una medición más coherente con las características propias del negocio.

Impacto esperado

Transición gradual hacia metodologías internas más avanzadas bajo un marco regulatorio común, incorporando criterios homogéneos de evaluación, implementación y supervisión

(*) La PDI downturn busca capturar mayores pérdidas en escenarios de estrés. La propuesta CMF exige utilizar este parámetro para capital/APRC cuando supere la PDI promedio, respaldado por evidencia histórica robusta y trazable.

Propuesta normativa

Cambios en el capítulo 21-10 de la RAN

La propuesta no modifica sustancialmente el Capítulo 21-10, sino que incorpora referencias y ajustes de consistencia para alinear los criterios de admisibilidad, valorización y tratamiento de garantías entre provisiones, APRC y metodologías internas.

¿Qué rol cumple el Capítulo 21-10 en la propuesta?

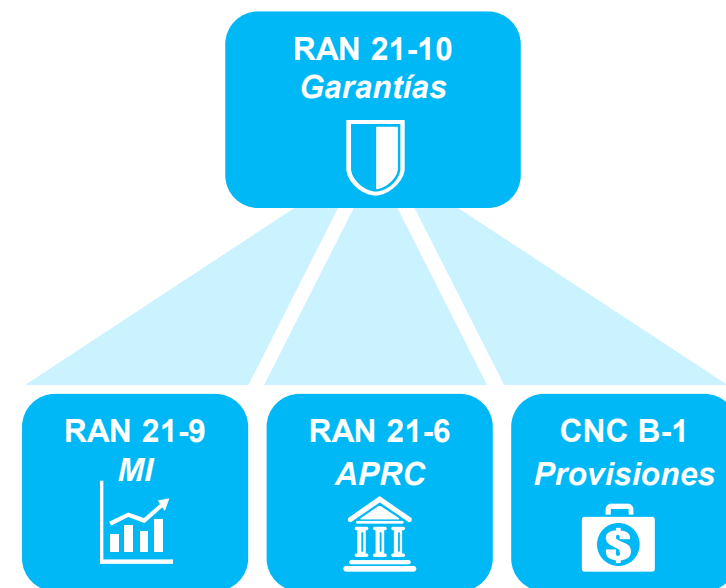
- Define los criterios de admisibilidad de garantías reales y personales.
- Establece lineamientos para la valorización, aplicación de *haircuts* y revisión legal de garantías.
- Sus criterios son incorporados en las normas de provisiones, APRC y metodologías internas mediante referencias y ajustes de consistencia.

Cambios incorporados en otras normativas

- El nuevo Capítulo 21-9 utiliza el 21-10 para determinar la elegibilidad y valorización de garantías en metodologías internas.
- El nuevo modelo de provisiones individual utiliza los criterios del 21-10 para calcular la PDI y la exposición garantizada.
- El Capítulo 21-6 actualiza múltiples referencias para alinear el tratamiento de mitigadores de riesgo con el 21-10.

Principales efectos de la propuesta

- Homologación de criterios de admisibilidad, valorización y documentación de garantías.
- Mayor consistencia entre provisiones, APRC y metodologías internas.
- Armonización del tratamiento de garantías en la regulación de riesgo de crédito.



Propuesta normativa

Cambios en el CNC

Actualización del modelo de provisiones para cartera individual

Mayor consistencia regulatoria

Alineación entre el cálculo de provisiones y el tratamiento utilizado para APRC.

Recalibración de PI

Actualización de la escala de calificación utilizando más de 10 años de información histórica.

Nuevo tratamiento de PDI y garantías

La PDI pasa a depender del valor y tipo de garantías.

Se elimina la deducción directa de garantías sobre la exposición.

+\$571
MM USD

La CMF estima un **impacto al alza en provisiones** derivado de la implementación del nuevo modelo para cartera individual, indicando que este efecto podría atenuarse mediante la adopción de metodologías internas.

Ejemplo:

Supuestos:

- Exposición: \$100 M
- Otras garantías reales: \$60 M
- Categoría deudor: A4

	Normativa vigente (CNC)	Propuesta normativa
Exposición afecta a provisiones (EAP)	$100 - 60 = 40$	100
Probabilidad de Incumplimiento (PI)	2%	1,6%
Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)	87,5%	$40\% \times 75\% + 60\% \times 25\% = 45\%$
Provisión	$40 \times 2\% \times 87,5\% = \$0,7 \text{ M}$	$100 \times 1,6\% \times 45\% = \$0,72 \text{ M}$

La propuesta modifica la forma de incorporar las garantías en el cálculo de provisiones: estas dejan de reducir directamente la exposición y pasan a reflejarse en la PDI. En este ejemplo, el efecto conjunto de los cambios en PI y PDI mantiene la pérdida esperada en niveles similares a los observados bajo la normativa vigente.

Principales Desafíos

Priorización por impacto y esfuerzo – Metodologías internas (Cap. 21-9)

La adopción de metodologías internas exige avanzar en varios frentes en paralelo. La tabla prioriza cada desafío según su impacto en el cumplimiento y el esfuerzo de implementación, con semáforos para guiar la asignación de recursos.

Desafío	Áreas involucradas	Impacto	Esfuerzo
Calidad y gobierno de datos	Datos · TI · Riesgo		
Test de uso (≥2 años de evidencia)	Riesgo · Negocio · Finanzas		
Gobernanza y modelo de 3 líneas	Directorio · Riesgo · Cumplimiento		
Validación independiente (2ª línea)	Validación · Riesgo		
Impacto en provisiones (+US\$571 MM)	Finanzas · Capital · Riesgo		
Desarrollo de modelos PI y PDI	Modelación · Riesgo		
Tratamiento de garantías (Cap. 21-10)	Riesgo · Legal · Negocio		
Universo modelable y plan 20% → 100%	Riesgo · Alta Dirección		
Auditoría del marco (modelos + controles)	Auditoría Interna		

Semáforo: Alto Medio Bajo

Propuesta normativa

Conclusiones



La CMF deja de enfocarse exclusivamente en la capacidad predictiva de los modelos y exige una gobernanza robusta, con roles, responsabilidades, validaciones independientes y supervisión permanente.



La principal exposición no será únicamente una deficiencia metodológica, sino también debilidades en documentación, trazabilidad, gestión de cambios, calidad de datos o monitoreo continuo.



La nueva normativa demanda una función de Auditoría con capacidad de evaluar la efectividad del marco de metodologías internas, desafiando tanto los modelos como los controles y procesos que los soportan.



El cumplimiento exitoso dependerá de la coordinación entre Riesgo, Finanzas, Tecnología, Datos, Cumplimiento y Auditoría, transformando los modelos internos en una capacidad institucional y no únicamente técnica.

“La nueva normativa representa un cambio desde la supervisión de modelos hacia la supervisión de la gobernanza del riesgo. Las entidades exitosas no serán necesariamente las que tengan los modelos más sofisticados, sino aquellas capaces de demostrar un marco sólido de gobierno, control y uso efectivo de dichos modelos”



“ La principal barrera para adoptar metodologías internas no será el desarrollo de modelos, sino la capacidad de demostrar una gobernanza robusta, calidad de datos, validación independiente y uso efectivo en la gestión del riesgo”



kpmg.com/cl

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.

© 2026 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada y una firma miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.